

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 26 de septiembre de 2018

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 26 de septiembre de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 49 de 2018**:

1. Se llevó a cabo el acto de posesión de los representantes de profesores ante el Consejo Académico **Edgar Orlay Valbuena Ussa y Claudia Marcela Chapetón Castro**.

2. El Consejo Académico no recomendó la solicitud de comisión de estudios doctorales de la profesora **Diana Margarita Abello**, adscrita al Departamento de Psicopedagogía, teniendo en cuenta que la universidad no cuenta con los recursos presupuestales que respalden el otorgamiento de nuevas comisiones de estudio. (201803050156893).

2.1 El Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica en conjunto con la Rectoría, elaborar una comunicación dirigida a las decanaturas, aclarando que la Universidad no cuenta con los recursos procedentes del impuesto a la renta y complementarios, antiguo CREE, que son la fuente económica que financiaba los años sabáticos y comisiones de estudio. Adicionalmente, se debe tener en consideración los siguientes criterios para las solicitudes de comisiones de estudio por primera vez: i) Normatividad vigente, ii) Situación financiera de la Universidad y iii) Que al interior del programa académico se cuente con docentes que permitan cubrir la carga académica del docente que solicita la comisión iv) Tener como prioridad los programas académicos donde el número de docentes de planta sea menor y no cuenten con título de doctorado.

3. Se llevó a cabo el informe sobre el estado de los recursos de la nación entregados a la Universidad Pedagógica Nacional presentado por el señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

4. El Consejo Académico avaló la "**Propuesta del programa de Maestría de la Facultad de Bellas Artes**", presentado por los profesores Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana de la Facultad de Bellas Artes y Raúl Cuadros Contreras, de la Licenciatura en Artes Visuales, y recomendó incluir las observaciones requeridas por el cuerpo colegiado, en particular la precisión sobre el tiempo en el cual se entregará el producto (la propuesta de programa) con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, para ser presentado en una próxima sesión. (201803300149933)

4.1 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las observaciones requeridas a la "**Propuesta del programa de Maestría de la Facultad de Bella Artes**"

5. El Consejo Académico no aprobó el “**Documento de solicitud Registro Calificado Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física**”, y se invita al equipo de trabajo de los profesores, se articulen las iniciativas de nuevas propuestas de programas académicos en un solo programa, para ser presentado nuevamente ante el cuerpo colegiado.

6. El Consejo Académico requirió devolver sin trámite las solicitudes de los años sabáticos de los profesores **Christían Hederich Martínez y Rene Guevara Ramírez**, adscritos a la Facultad de Educación, teniendo en consideración el concepto y los argumentos presupuestales presentados por la Oficina de Desarrollo y Planeación. (201803400131203 y 201803050156833).

6.1 El Consejo Académico recomienda a las Facultades, proyectar presupuestalmente para la vigencia de 2019 las nuevas solicitudes de años sabáticos, con el fin de considerar nuevamente en el cuerpo colegiado una vez se tenga claridad presupuestal. Estas solicitudes deben atender los requisitos normativos.

7. El Consejo Académico aprobó la continuidad de estudios por el término de un (1) año de la estudiante **Ingrid Carolina Tapiero** de la Maestría en Educación, conforme al Artículo 10 del Acuerdo 031 de 2007, y requiere a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar su proceso académico. (201803050157733).

8. El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de la **Distinción Laureada**, según lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior, al trabajo de grado: “*Sobre la infancia y la relación pedagógica estudiante maestro en el Colegio Arborizadora Baja*”, presentado por: **Diana María Cofles Estupiñan**, egresada de la Maestría en Estudios en Infancias. (201803050156983).

9. El Consejo Académico aprobó el otorgamiento **Distinción Meritoria**, según lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior, al trabajo de grado: “Emergencia de la integración de la educación colombiana” presentado por: **Estefanía Martínez Patiño**, egresada de la Maestría en Educación. (201803050156923).

10. Se llevó a cabo el primer informe con el diagnóstico en el marco de las prácticas pedagógicas, presentados por los profesores **Norma Constanza Castaño Cuellar, Decana Facultad de Ciencia y Tecnología, Faustino Peña Rodríguez, Decano Facultad de Educación, Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes, Narda Dioselina Robayo Fique, Decana Facultad de Educación Física y Wilson Armando Acosta Jiménez, Decano Facultad de Humanidades.**

10.1 Se presentó el informe sobre la asignación de horas de espacios académicos asociados a la práctica pedagógica, por parte de la profesora **Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica.**

10.2 El Consejo Académico recomienda a las facultades establecer de manera concreta las necesidades de las prácticas para documentar en actas los planes de trabajo y en los casos especiales se requiere que se remitan para conocimiento del Consejo Académico.

11. El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de Grado de Honor para **Juan Carlos Jaime Fajardo**, egresado del programa del Doctorado Interinstitucional en Educación, según lo establecido en el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR